



DECRETO N°

. 0438 .

NEUQUÉN,

07 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3037-M-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 073/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones resolución interlocutoria de fecha 20 de noviembre de 2025, correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ DUFFY MARGARITA INES S/ ACCIÓN REIVINDICATORIA"** (Expediente N° 556888/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, Providencia de fecha 01 de abril de 2026, constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Daniel Adrián TUR, C.U.I.T. N° 20-29795879-9 y constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1163562/1 abierta a nombre de los mencionados autos, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho con dieciséis centavos (\$263.148,16) en concepto de regulación de honorarios a favor del Dr. Daniel Adrián TUR, C.U.I.T. N° 20-29795879-9;


Que mediante Pase N° 1397/2026, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la Reserva N° 1264;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

  
MARÍA INÉS AGUILERA  
Secretaría de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0438-26

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ DUFFY MARGARITA INES S/ ACCIÓN REIVINDICATORIA"** (Expediente N° 556888/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho con dieciséis centavos (\$263.148,16), en concepto de regulación de honorarios a favor del Dr. Daniel Adrián TUR, C.U.I.T. N° 20-29795879-9, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2026.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su calidad de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUJÁN JORJÁS GUBLER  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

